


| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 1 de 12 |
| | | Versión: 1 |
| | | Vigente a partir de: 2015-07-06 |

UNIVERSIDAD DE NARIÑO NIT 800118954 - 1


CONVOCATORIA PÚBLICA de MENOR CUANTÍA No. 315249
 MODALIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Ciudad: Pasto

Dependencia: Vicerrectoría Académica (Laboratorios, Departamento de Música, Banco de Ofertantes)

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| 1. CONDICIONES GENERALES | 2 |
| 1.1. OBJETO | 2 |
| 1.2. CRONOGRAMA..... | 2 |
| 1.3. REQUISITOS..... | 3 |
| 1.4. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN | 5 |
| 1.5. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA | 6 |
| 1.6. RESPONSABILIDAD DEL ASPIRANTE..... | 6 |
| 1.7. DOCUMENTOS SUBSANABLES | 6 |
| 1.8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS HOJAS DE VIDA | 7 |
| 2. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA | 7 |
| 2.1. COMITÉ DE SELECCIÓN..... | 5 |
| 2.2. REVISIÓN Y EVALUACIÓN..... | 8 |
| 2.3. FACTORES DE EVALUACIÓN..... | 9 |
| 2.4. CRITERIOS DE DESMPATE..... | 9 |
| 3. CONDICIONES DEL CONTRATO..... | 9 |
| 3.1. VALOR Y FORMA DE PAGO | 9 |
| 3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN | 10 |
| 3.3. OBLIGACIONES | 10 |
| 3.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL..... | 11 |
| 3.5. SUPERVISIÓN..... | 11 |
| 3.6. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN..... | 12 |
| 3.7. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE | 12 |

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 2 de 12 |
| | | Versión: 1 |
| | | Vigente a partir de: 2015-07-06 |


1. CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

POR MEDIO DE LA CUAL SE PRETENDE CONTRATAR A SIETE (7) PROFESIONALES, TECNÓLOGOS O TÉCNICOS PARA APOYAR DISTINTAS UNIDADES ACADÉMICO - ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

1.2. CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA | HORA | LUGAR | RESPONSABLE |
|--|--------------------------------------|---|--|-----------------------------------|
| Publicación de la Convocatoria (Tiempo en el que está abierta la convocatoria) | Desde 25/09/2015 Hasta 27/09/2015 | | Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/ | Oficina de Compras y Contratación |
| Recepción de Hojas de Vida. | 28/09/2015 | 8:00 am – 11:00 am | Oficina de Compras y Contratación, Edificio Administrativo Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto. | Oficina de Compras y Contratación |
| Aplicación de Entrevistas. | | Sección1: desde 2:30 pm Sección2: desde 3:30 pm Sección3: desde 4:00 pm | Vicerrectoría Académica, Bloque Administrativo, Universidad de Nariño Sede Torobajo Calle 18 No. 50-02 – Pasto. | Comité de Selección |
| Evaluación. (Hoja de Vida y Entrevista) | | 5:00 pm | Vicerrectoría Académica, Bloque Administrativo, Universidad de Nariño Sede Torobajo Calle 18 No. 50-02 – Pasto. | Comité de Selección |
| Publicación de Resultados | | 6:00 pm | Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/ | Oficina de Compras y Contratación |
| Recepción de Objeciones | 29/09/2015 | 8:00 am – 11:00 am | Oficina de Compras y Contratación, Edificio Administrativo Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto. | Oficina de Compras y Contratación |

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 3 de 12 |
| | | Versión: 1 |
| | | Vigente a partir de: 2015-07-06 |

| | | | | |
|--|---|------------------|--|-----------------------------------|
| Respuesta de Objeciones | | Hasta 5:00 pm | Se responderá por medio electrónico, a través de la dirección de correo que cada proponente aporte en su información. | Comité de Selección |
| Notificación de Resultados Definitivos | 29/09/2015 | 6:00 pm | Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/ | Oficina de Compras y Contratación |
| Legalización del Contrato | Desde 30/09/2015 Hasta 06/10/2015 | | Oficina de Recursos Humanos, Edificio Administrativo Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto. | División de Recursos Humanos |

NOTA: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la Plataforma de Contratación, y se manifestará con un (1) día de antelación antes del cierre de la convocatoria.

1.3. REQUISITOS

En la presente convocatoria podrán participar personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

1.3.1. REQUISITOS GENERALES


- No estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
- Las demás establecidas en el Acuerdo No. 126 de 2014 (Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño)

1.3.2. REQUISITOS ESPECIFICOS (Perfiles requeridos)

SECCION 1: LABORATORIOS

Perfil 1 (Auxiliar en el Anfiteatro de Animales)

- Técnico en reproducción bovina
- Experiencia en el área mínima de seis (6) meses.
- Conocimientos en manejo de animales grandes.
- Conocimientos en anfiteatro de animales y en disección.

| | | |
|--|--|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 4 de 12 |
| | | Versión: 1 |
| | | Vigente a partir de: 2015-07-06 |

(Personas a contratar: 1)

Perfil 2 (Profesional de apoyo en el Laboratorio de Física de Suelos)

- Profesional en Ingeniería Agroforestal.
- Experiencia investigativa en proyectos productivos e investigación mínima de un (1) año.
- Experiencia laboral en laboratorios de Física de suelos mínima de seis (6) meses.
- Experiencia en manejo e instalación de equipos en el área física de suelos mínima de seis (6) meses.

(Personas a contratar: 1)

Perfil 3 (Auxiliar en el Laboratorio de Suelos y Pavimentos)


- Tecnólogo en el área de Geotecnia (Geotecnólogo).
- Experiencia laboral mínima de seis (6) meses.
- Conocimientos en el diseño de obras geotécnicas y con el control de calidad de obras civiles.
- Conocimientos en el estudio de diseño para realizar exploración de subsuelos y medir las propiedades físicas y mecánicas de los estratos, tanto en el campo como en laboratorio.
- Conocimiento en evaluación de la calidad de materiales utilizados en la construcción, y de los productos y elementos terminados en procesos constructivos de las obras civiles, principalmente en construcciones de concretos hidráulicos, en obras de tierra y en proyectos de pavimentación.
- Conocimiento en interpretación y seguimiento de normas de ensayo.

(Personas a contratar: 1)

Perfil 4 (Auxiliar en el Laboratorio de Análisis Químico y Aguas)

- Técnico en Agua y Saneamiento
- Experiencia en el área mínima de seis (6) meses.
- Conocimientos en procesos de lavado de vidriería, recepción de muestras de aguas, muestreos en aguas residual, cruda y potable, alistamiento de material para muestreos.
- Conocimientos en diligenciamiento de formatos.

(Personas a contratar: 1)

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 5 de 12 |
| | | Versión: 1 |
| | | Vigente a partir de: 2015-07-06 |

SECCION 2: DEPARTAMENTO DE MUSICA

Perfil 5 (Tutor Curso de Formación Musical Infantil Nivel I o Nivel II)

- Licenciado en Música
- No se requiere experiencia

(Personas a contratar: 2)

SECCION 3: BANCO DE OFERENTES

Perfil 6 (Supervisión Local – Municipio de Policarpa)

- Profesional o Tecnólogo en cualquier área.
- No se requiere experiencia.

(Personas a contratar: 1)


1.4. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité de Selección:

- ✓ Hoja de Vida.
- ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Título Profesional, Tecnólogo o Técnico. (Según el perfil)
- ✓ Tarjeta Profesional (Cuando aplique)
- ✓ Certificados de experiencia (Cuando aplique)
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Certificación Bancaria (Número de Cuenta, Tipo de Cuenta y Nombre completo del titular)

Nota. El aspirante deberá acreditar o certificar según el caso y expedido por la autoridad competente, si presenta una de las siguientes condiciones:

- Egresado distinguido de la Universidad de Nariño
- Minorías étnicas
- Personas con Discapacidad

| | | |
|--|--|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 6 de 12 |
| | | Versión: 1 |
| | | Vigente a partir de: 2015-07-06 |

- Beneficiarios Ley de Formalización y Generación de Empleo - Ley 1429 de 2010 (Ley del Primer empleo)

1.5. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

La Hoja de Vida debe ser presentada en la Oficina de Compras y Contratación, de la Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

1. Carta de presentación de la Hoja de Vida **(Anexo 1)**
2. La hoja de vida y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso.
3. La hoja de vida deberá entregarse debidamente foliada con sus anexos, con firma original del aspirante, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del ASPIRANTE:
 - Número de convocatoria y objeto de la misma
 - Nombre o Razón Social
 - Dirección
 - Teléfono y/o Celular
 - Correo Electrónico
 - Número de folios de que consta.


1.6. RESPONSABILIDAD DEL ASPIRANTE

Los aspirantes deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con los requisitos de la Convocatoria y podrán aportar los documentos que estimen necesarios para la elaboración y presentación de sus hojas de vida, además de los señalados en el numeral anterior.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el aspirante respecto de las condiciones de estos Términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

1.7. DOCUMENTOS SUBSANABLES

Serán subsanables aquellos documentos que no sean considerados como factores de evaluación. El Comité de Selección podrá requerir al aspirante para que allegue los documentos faltantes, y el aspirante deberá aportar los documentos requeridos hasta un (1) día antes de la publicación de los resultados definitivos.

| | | |
|--|--|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 7 de 12 |
| | | Versión: 1 |
| | | Vigente a partir de: 2015-07-06 |

1.8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS HOJAS DE VIDA

Cuando el aspirante incurra en una de las causales mencionadas en este numeral, su hoja de vida quedará rechazada y por lo tanto no tendrá evaluación alguna.

Son causales de rechazo de las Hojas de Vida:

- Cuando la hoja de vida esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los Términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación. (Idoneidad Profesional y Experiencia)
- Cuando el aspirante presente una hoja de vida que no cumpla con el perfil requerido en estos términos de referencia.
- Entregar la hoja de vida en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- Cuando existan varias hojas de vida presentadas por la misma persona.
- Igualmente son causales de rechazo las contempladas en los artículos 59 y 60 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño Acuerdo 126 de 2014.
- En los demás casos contemplados por la ley.


2. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA

2.1. COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección será el encargado de realizar la revisión y evaluación de las Hojas de Vida de los aspirantes, así como de realizar la aplicación de las entrevistas y resolver las objeciones que haya lugar.

El Comité de Selección estará conformado de la siguiente manera:

1. Vicerrectora Académica o su delegado/a
2. Jefe División de Recursos Humanos
3. Director o Jefe de la Unidad académico – administrativa gestora de acuerdo a la sección de los perfiles requeridos:
 - Jefe de Laboratorios (**Sección 1**)
 - Director Departamento de Música (**Sección 2**)
 - Profesional adscrito a Banco de Oferentes (**Sección 3**) (Con voz pero no con voto)
4. Secretaria/o del Comité (Con voz pero no con voto)
5. Los invitados que se consideren pertinentes (Con voz pero no con voto)

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 8 de 12 |
| | | Versión: 1 |
| | | Vigente a partir de: 2015-07-06 |

Nota. La Secretaría del Comité será ejercida por un profesional adscrito a la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño

2.2. REVISIÓN Y EVALUACIÓN

La revisión y evaluación de las Hojas de Vida presentadas constará de un estudio jurídico, y de una evaluación técnica de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria Pública.

2.2.1. Revisión Jurídica

Jurídicamente se examinará que se hayan presentado todos los documentos exigidos y que los documentos presentados con las hojas de vida cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria.

2.2.2. Revisión Técnica

El Comité de Selección realizará una evaluación técnica que comprenderá la verificación de la Idoneidad Profesional, la Experiencia Específica y la aplicación de la Entrevista, los cuales serán criterios de evaluación.


2.2.2.1. Idoneidad Profesional

El aspirante deberá acreditar su calidad de Profesional en cualquier área de la salud, Ciencias humanas y/o ciencias sociales.

2.2.2.2. Experiencia Específica

El aspirante deberá certificar experiencia en Procesos de Acreditación de Programas Académicos, la cual se podrá acreditar mediante la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado Laboral (Debe constar: Nombre del Empleador, Nit, Periodo trabajado, funciones, firma del Empleador)
2. Contrato de Prestación de Servicios o Certificado de Cumplimiento Final (Debe constar: Nombre del Contratante, Nit, Obligaciones del contratista, Plazo de ejecución, firma del contratante)

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 9 de 12 |
| | | Versión: 1 |
| | | Vigente a partir de: 2015-07-06 |

2.3. FACTORES DE EVALUACIÓN

Serán factores de evaluación los siguientes:

| No. | Factor de evaluación | Peso porcentual | Criterios de evaluación |
|-----|----------------------|-----------------|--|
| 1 | Hoja de Vida | 50% | - Idoneidad Profesional. - Experiencia |
| 2. | Entrevista | 50% | - Comunicación efectiva, fluidez y expresión. - Apropiación del contexto. - Otros. |

2.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más aspirantes, el Comité de Selección tendrá como criterios de desempate los siguientes:


- Egresado distinguido
- Minorías étnicas
- Personas con Discapacidad
- Ley del Primer empleo

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total de cada contrato dependerá de los honorarios asignados para cada perfil, cada pago se hará previa entrega de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

| Nº de Perfil | Nº De Pagos | Valor Parcial | Valor Total |
|--------------|-------------|---|-------------|
| 1 | 2 | Primer pago: \$700.000 Segundo Pago: \$1.000.000 | \$1.700.000 |
| 2 | 2 | Primer pago: \$720.000 Segundo Pago: \$1.440.000 | \$2.160.000 |
| 3 | 2 | Primer pago: \$720.000 Segundo Pago: \$1.440.000 | \$2.160.000 |
| 4 | 2 | Primer pago: \$700.000 Segundo Pago:\$1.000.000 | \$1.700.000 |

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 10 de 12 |
| | | Versión: 1 |
| | | Vigente a partir de: 2015-07-06 |

| | | | |
|---|---|--|--|
| 5 | 1 | Modulo 1: \$776.000 Modulo 2: \$1.144.000 | Modulo 1: \$776.000 Modulo 2: \$1.144.000 |
| 6 | 3 | \$2.455.836 | \$7.367.508 |

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el plazo de ejecución de cada contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización.

| Nº de Perfil | Plazo de ejecución |
|--------------|---------------------------------|
| 1 | Hasta el 31 de octubre de 2015. |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | |
| 5 | Tres (3) Meses |
| 6 | Tres (3) Meses |

3.3. OBLIGACIONES


El profesional seleccionado se obligará a cumplir con lo siguiente:

3.3.1. Obligaciones Generales:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual.
2. Presentar informes mensuales al supervisor del contrato en el que dé cuenta de las actuaciones realizadas.
3. Cumplir con las obligaciones derivadas del Sistema Nacional de Seguridad Social.
4. Manejar con completa confidencialidad la información de carácter contable y financiera, así como los contactos y en general todos los datos que LA UNIVERSIDAD le suministre en desarrollo de la ejecución de este contrato.

3.3.2. Obligaciones Especificas:

Las obligaciones específicas serán asignadas por el supervisor y quedarán estipuladas en el contrato correspondiente.

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 11 de 12 |
| | | Versión: 1 |
| | | Vigente a partir de: 2015-07-06 |

3.4. DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y lugar de ejecución será el Municipio de Pasto (N).

Nota. Se exceptúa de lo anterior el PERFIL 6, teniendo en cuenta que el lugar de ejecución será el Municipio de Policarpa (N).

3.5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Cada contrato será cubierto con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:


| Nº de Perfil | Nº CDP | Fecha de expedición del CDP |
|--------------|--------|-----------------------------|
| 1 | 4349-1 | 11 de septiembre de 2015 |
| 2 | | |
| 3 | | |
| 4 | | |
| 5 | 4358-1 | 11 de septiembre de 2015 |
| 6 | 3367-1 | 04 de junio de 2015 |

3.6. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación, y será de acuerdo al perfil requerido:

| Nº de Perfil | Supervisor |
|--------------|--------------------------------------|
| 1, 2, 3 y 4 | Jefe de Laboratorios. |
| 5 | Director del Departamento de Música. |
| 6 | Vicerrectora Académica |

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | Página: 12 de 12 |
| | | Versión: 1 |
| | | Vigente a partir de: 2015-07-06 |

3.7. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

El contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, y para su legalización requiere el cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro Presupuestal), el formato de Hoja de Vida única de la Universidad de Nariño y los demás documentos que solicite la Universidad.

La legalización del contrato se realizará en un término no mayor a 5 días hábiles, en los cuales el profesional seleccionado se obliga a aportar los documentos mencionados y a firmar el respectivo contrato.

3.8. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

La vinculación de los profesionales seleccionados se hará mediante Orden de Prestación de Servicios.

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Nariño se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo No 126 de 2014 con sus modificaciones y complementos y al manual de contratación.

Agradece su participación,

MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
 Vicerrectora Académica

Revisó: *Juliana Viveros Riascos*
 Asistente Jurídica Rectoría